Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaria General

Callao, 24 de julio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 285-2019-CU.- 24 DE JULIO DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 2. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FCNM: 2.1 ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución Rectoral Nº 072-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, resolvió aprobar, con eficacia anticipada a partir del Semestre Académico 2017-A, el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA" de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 171-2017-CU del 27 de junio de 2017, se aprueba, la Resolución Rectoral Nº 072-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, por la que se resolvió: "1º APROBAR, con eficacia anticipada a partir de del Semestre Académico 2017-A, el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA" de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 317-2019-D-FCNM (Expediente N° 01077491) recibido el 15 de julio de 2019, remite la Resolución N° 160-2019-D-FCNM del 01 de julio de 2019, por la cual aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2019, sobre el punto de agenda 2. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FCNM: 2.1 ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA, los señores consejeros, acordaron aprobar la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, dejándose sin efecto la Resolución N° 072-2017-R del 27 de enero de 2017 ratificada con Resolución N° 171-2017-CU del 27 de junio de 2017;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de julio de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;



RESUELVE:

- APROBAR, la actualización al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Física" de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 160-2019-D-FCNM de fecha 01 de julio de 2019.
- **2° DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 072-2017-R del 27 de enero de 2017, ratificada por Resolución N° 171-2017-CU, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Registros y Archivos Académicos, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Mg. CÉSAR GUILLERMO QUINTANILLA VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DUGAC, ORAA,

cc. SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.